

Dirección de Biblioteca de la Corte de Justicia de San Juan



Boletín Informativo semanal NOVEDADES JURÍDICAS



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

La edición de este boletín cuenta con hipervínculos para acceder a la información citada.

[Catálogo Bibliográfico](#)

[Publicaciones](#)

[Servicios de Información Jurídica](#)

[Jurisprudencia Provincia de San Juan](#)

Seguinos en:



BOLETÍN SEMANAL N° 46 – BIBLIOTECA CJSJ

Viernes 08 de agosto 2025

JURISPRUDENCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Responsabilidad del estado - Falta de Servicio

Cámara Civil - Sala I

11/12/2024

"M.G.A. C/ Provincia de San Juan S/Ordinario."

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería acogió parcialmente el recurso de apelación deducido por la parte actora contra resolución del juez de mérito que dispuso rechazar la demanda por inexistencia de responsabilidad de la demandada y desestimó el planteo de inconstitucionalidad en relación a los arts. 20, 22 y 23 de la ley 883 A. Para así decidir advirtió que, acreditado el fallecimiento del hijo de la apelante como consecuencia de una gastroenteritis ocasionada por intoxicación por la ingesta de alimentos proporcionados en el centro de salud (Hospital), el hecho de la muerte no podía considerarse como un caso fortuito que eximiera de responsabilidad a la Provincia de San Juan. Agregó que, el deceso fue consecuencia de la "falta de servicio" imputable al Estado (Administración), responsabilidad ésta que se asienta en el incumplimiento de las obligaciones que le correspondían para evitar el daño y cuidar la integridad del internado. Destacó que, valorada la totalidad de la prueba aportada contrariamente a lo resuelto por el A quo, es claro e indudable que existió una "falta de servicio" por parte del establecimiento, el cual, debió cuidar la salud de la víctima. Consideró que, el factor de atribución de responsabilidad basado en "falta de servicio" quedó configurado cuando éste no funcionó, por lo que, se debía responder por el daño que sufrieron los administrados sin que sea necesario acreditar la culpa del funcionario. Concluyó que, en cuanto a los agravios sobre la inconstitucionalidad planteada no había razones para apartarse de lo decidido en la instancia anterior, por lo que, no correspondía. -

Acción Reivindicatoria - Quiebra - Art. 138 LCQ

Cámara Civil - Sala I

04/02/2025

"Rodríguez Laura Alicia C/ La Nueva Sarmiento S.A. - Quiebra Y Otra S/Restitución de Inmueble."

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería rechazó el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia del juzgado de origen, que dispuso hacer lugar a la demanda de planteada por la parte actora y ordenó la restitución de un inmueble. Para así resolver advirtió que, en cuanto la queja relativa a la incorrecta aplicación de la ley y la incompetencia del juez, el planteo fue extemporáneo toda vez que, operó la preclusión procesal a la luz de lo preceptuado por los arts. 7 y 8 del Código Procesal Civil

(CPC). Destacó que, el juez del concurso denegó que este proceso pudiera ser absorbido por el fuero de atracción de la quiebra, quedando dicha resolución firme y consentida. Añadió que, era un error conceptual presentar la vía contemplada por los arts. 138 y 188 de la Ley de Concursos y Quiebras (LCQ) como una especie de la acción reivindicatoria del Derecho Civil y pretender que se convierta en una obligación ineludible, toda vez que la actora tenía la opción de optar por ésta vía o la civil, eligiendo válidamente esta última, por lo que, no existía obligación legal de accionar en sede concursal. Consideró que, en relación al agravio vinculado a la falta de integración de la litis con la Municipalidad era improcedente, por ser ésta una mera tenedora y no poseedora del inmueble objeto de la acción reivindicatoria, es decir que en virtud del art. 2255 Código Civil y Comercial (CCyC) aquella no es parte necesaria en el proceso, ya que la misma debe ser dirigida contra quien se encuentre ejerciendo la posesión del bien. Concluyó que, por lo expuesto correspondía confirmar lo sentenciado en la anterior instancia y no hacer lugar al recurso interpuesto.-

JURISPRUDENCIA NACIONAL

Se rechazó el planteo contra una testigo por la interacción previa en Facebook con la actora

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala A
15/07/2025

"Russo, Rocío Ariadna c/ Alvez Olivera, Ernesto Fabián s/Daños y Perjuicios."

En el marco de una acción por daños y perjuicios sufridos por la actora como consecuencia de haber sido embestida por un camión, mientras transitaba a bordo de su vehículo, desestimaron el planteo por el cual se cuestionó la validez de la prueba testimonial porque una de las testigos había tenido interacciones con la demandante en la red social Facebook, con fecha previa al siniestro. Señalaron que los resultados de la compulsa realizada en la red social no pueden ser valoradas so riesgo de transgredir el derecho de defensa en juicio y la igualdad de las partes en el proceso (arts. 16 y 18, CN), debido a que esa prueba no fue ofrecida por ninguna de las partes, ni tampoco versa sobre un asunto planteado y controvertido por los interesados en las actuaciones. Agregaron que las facultades instructorias reconocidas en los arts. 34 y 36 del CPCCN no habilitan a incorporar cualquier prueba, pues tales atribuciones se encuentran limitadas, en virtud del principio de congruencia, por los hechos controvertidos por las partes y, en el caso, ninguna de las partes efectuó un planteo relacionado con la declaración testimonial.-

Consideraron que una abogada prestaba servicios para un estudio como dependiente a pesar de facturar honorarios

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 09
09/05/2025

"C. D. S. c/ Estudio P. S.A. y otros s/Despido."

Determinaron que una abogada prestaba servicios para un estudio jurídico bajo relación de dependencia, pese a la autonomía en la que se desempeñaba, la flexibilidad horaria y la facturación de honorarios. Señalaron que si bien las características del contrato de trabajo pueden parecer desdibujadas por las funciones profesionales y el tipo de actividad que desarrollaba la actora, ello no impide la calificación laboral del vínculo dado que se demostró la incorporación efectiva de la letrada a una organización ajena, como así también que recibía por sus labores una suma determinada de dinero como retribución. Añadieron que el desempeño de la actora obedeció a una típica relación de dependencia, dado que la aplicación de la regla del art. 23 de la LCT prevalece por sobre las formas, apariencias y denominación de abogada externa que la demandada pretendió darle a la relación.

La Justicia rechazó la demanda de un trabajador que reclamó su registración después de haber renunciado

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 10

08/07/2025

“Cruzado, Sebastián Martín c/ Siseg S.R.L. s/Despido.”

Desestimaron el reclamo del pago de las indemnizaciones por despido y las derivadas de la clandestinidad del vínculo laboral, efectuado por el empleado de una empresa de seguridad privada que, con anterioridad, había renunciado a su empleo en la firma demandada. Cabe destacar que el actor publicó en su propia cuenta de LinkedIn que se desempeña como gerente general para otra empresa del mismo rubro. Señalaron que si bien la exclusividad no constituye un elemento esencial del contrato de trabajo, el trabajador invocó que se desempeñaba para la demandada durante la jornada de trabajo completa, lo cual da la pauta de la imposibilidad material de llevar a cabo dicha jornada de manera simultánea para otra empleadora en la época posterior a la fecha en que renunció formalmente a su empleo en la empresa demandada.-

En una causa por estafa con una billetera crypto rechazaron la incompetencia planteada por una empresa extranjera

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3

08/07/2025

“B. C. c/ X Bank Limited y otro s/Ordinario.”

Desestimaron la excepción de incompetencia territorial interpuesta por la demandada, una entidad financiera digital con sede en Gibraltar, con el objeto que la acción de nulidad de acto jurídico, daños y perjuicios y daños punitivos por operaciones con criptoactivos no autorizadas desde la cuenta del actor, tras haber sido víctima del robo de su celular, se resuelva fuera del país, en virtud de una cláusula de prórroga de jurisdicción incluida en sus términos y condiciones de uso. Refirieron que la relación jurídica estaría enmarcada en un contrato de naturaleza bancaria, por lo que correspondería aplicar las disposiciones relativas a los contratos de consumo regulados en los arts. 1093 y siguientes del CCyCN. En tal

sentido, entendieron que resulta aplicable el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, que habilita al usuario a iniciar acciones judiciales en su domicilio, en el lugar del consumo, o en el de celebración del contrato, incluso cuando se trata de contratos internacionales o de servicios digitales.-

Rechazaron la prohibición de salida del país a una denunciada por estafa virtual por no estar procesada

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
02/07/2025

Desestimaron el pedido de restricción de salida del país efectuado por la querellante en el marco de una investigación por presunta estafa a través de aplicaciones financieras y la solicitud de préstamos no autorizados. Cabe destacar que la causa se inició con la denuncia de una mujer que relató haber sido víctima de un engaño tras recibir llamadas vía WhatsApp solicitando verificación facial en Mercado Pago, quien amplió la denuncia señalando que la investigada tuvo acceso a sus claves bancarias durante un encuentro casual, y la instancia anterior argumentó que la medida solicitada resultaba prematura ante la falta de imputación formal. Señalaron que para la imposición de medidas coercitivas se necesitan elementos de convicción suficientes para sostener la probabilidad de la existencia del hecho y participación de la imputada (arts. 210 y 220, Código Procesal Penal Federal) y que, si bien las medidas cautelares pueden ser dispuestas con anterioridad al dictado del auto de procesamiento, se exige un grado de sospecha suficiente que quede claramente plasmado en el expediente y no la mera calidad de imputado.-

JURISPRUDENCIA FEDERAL

Declararon la inconstitucionalidad de las normas que impedían votar a Cristina Fernández

Juzgado Federal de Río Gallegos - Santa Cruz
18/07/2025

“Fernández Cristina Elisabet s/Inhabilitación (Art. 3 CEN).”

La justicia federal santacruceña habilitó a la ex presidenta quien cumple arresto domiciliario en la Ciudad de Buenos Aires en virtud de la sentencia que la condenó a la pena de seis años de prisión con inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos públicos, al mantenimiento de su situación registral como electora activa en ese distrito al solo efecto de ejercer su sufragio, y basándose en precedentes jurisprudenciales declaró la inconstitucionalidad de las normas del Código Penal y el Nacional Electoral que lo impedían.-

Revocaron el fallo que otorgó una adopción sin pronunciarse sobre el pedido del progenitor para mantener el vínculo

Corte Suprema de Justicia de la Nación

17/07/2025

“Recurso de hecho deducido por E. D. S. en la causa R., V. s/Situación - Expte. nro. mex-10761/18 del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. 4.”

La Cámara federal confirmó la sentencia que había ordenado a la entidad de medicina prepaga brindar a la niña con diagnóstico de Pubertad Adelantada Rápidamente Progresiva, enfermedad del tipo poco frecuente (EPF) la cobertura total, integral, regular e ininterrumpida de la medicación respetando los términos ordenados por su endocrinóloga tratante prescripción también ratificada por el Cuerpo Médico Forense, debiendo cumplir con lo ordenado bajo apercibimiento de su compulsión mediante el procedimiento de ejecución de sentencia.-

La justicia federal entenderá en una causa por amenazas contra Patricia Bullrich

Corte Suprema de Justicia de la Nación

17/07/2025

“NN s/ Incidente de Competencia.”

La Corte Suprema determinó que la justicia federal es competente para entender en una causa por la cual se investiga el delito de amenazas contra la titular del Ministerio de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, por medio de pintadas en la vía pública. Afirmaron que, como la frase amenazante está dirigida contra una autoridad nacional y se encuentra presumiblemente motivada en el cargo desempeñado, corresponde la intervención de la justicia federal porque su competencia incluye conocer acerca de los hechos que pudieren afectar el funcionamiento de órganos nacionales o el desempeño de los empleados que prestan funciones.-

Reconocieron como veterano de la Guerra de Malvinas a un militar que no se desempeñó en el teatro de operaciones

Cámara Nac. de Apelación en lo Criminal y Correccional Federal - Sala 02

17/07/2025

“Palacios Carlos Daniel c/ Fuerza Aérea Argentina s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.”

Admitieron la demanda de un militar que prestó servicios durante el conflicto bélico de las Islas Malvinas fuera de la jurisdicción del teatro de operaciones del Atlántico Sur, y le reconocieron su condición de Veterano de Guerra, a efectos de que pueda tramitar la pensión honorífica correspondiente. Afirmaron que, si bien la función desempeñada por el actor no consistió en combatir al enemigo cuerpo a cuerpo, no se puede afirmar que su labor fue menos importante, trascendente o necesaria, dado que la logística de aprovisionamiento de armamento es imprescindible para el combate. Además, agregaron que el solicitante fue distinguido por el Congreso Nacional y obtuvo el Diploma de la Fuerza Aérea por su participación en el con-

flicto y que, por ello, el beneficio solicitado está suficientemente justificado, por el reconocimiento y el valor de las tareas desarrolladas por el actor.-

Confirmaron la desestimación de la denuncia del Presidente Javier Milei contra el periodista Carlos Pagni

Cámara Nacional de Apelación en lo Criminal y Correccional Federal - Sala 02

17/07/2025

"Denunciado Pagni, Carlos s/ calumnias o falsa imputación e injurias. Denunciante: Milei, Javier."

Confirmaron la desestimación, por inexistencia de delito, de la denuncia por calumnias e injurias efectuada por el Presidente de la Nación, Javier Milei, contra el periodista Carlos Pagni en relación a las manifestaciones del denunciado en su programa periodístico de televisión, en las cuales había realizado un recorrido histórico sobre el régimen nazi, induciendo a una comparación entre el dictador Adolf Hitler y el Primer Mandatario. Argumentaron que si bien son razonables las consecuencias que las alusiones y comparaciones efectuadas puedan haber generado en la esfera íntima del Presidente, las manifestaciones del querellado, al margen de consideraciones sobre su acierto o error, nunca pueden configurar delito penal en los términos de los arts. 109 o 110 del Código Penal, porque es indudable que se refirieron a asuntos de interés público.-

JURISPRUDENCIA DE OTRAS PROVINCIAS

Declararon vigente la acción penal por abuso sexual y la inconstitucionalidad del artículo que establece su prescripción

Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Sala 03 de La Plata – Buenos Aires

22/07/2025

"Rotondo, Carlos Arturo s/Abuso sexual s/Inc. de Apelación."

La Cámara de Garantías de La Plata rechazó la apelación contra la decisión que negó el sobreseimiento por prescripción de quien se encuentra imputado por la comisión de los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante con acceso carnal agravado por encontrarse encargado de la guarda y corrupción de menores agravada por ser la víctima menor de 13 años, declaró de oficio la inconstitucionalidad del art. 63 del Código Penal al considerar que a partir de la reforma constitucional de 1994 el plazo en las acciones por abuso sexual infantil debe computarse desde la denuncia en orden al deber de los jueces de cumplir con los tratados internacionales aun contradiciendo su derecho interno tal como lo establece la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.-

Rechazaron el hábeas corpus del detenido que haciendo huelga de hambre reclamaba su libertad condicional

Superior Tribunal de Justicia de Viedma - Río Negro

18/07/2025

"F.J.A. S/Habeas Corpus."

La Corte rionegrina declaró la improcedencia del hábeas corpus planteado por el detenido quien se encontraba en huelga de hambre pretendiendo mediante esa vía obtener su libertad condicional y el desplazamiento del juez competente pues la presentación no encuadra en lo previsto por el art. 25 del Código Procesal Constitucional provincial que la reglamenta.-

Una sentencia fijó cuota alimentaria retroactiva desde la demanda mientras la mujer estaba embarazada

Oficina de Gestion Asociada de Familia N° 1 de Montoneros – Tucumán

13/06/2025

"B., M. E. c/ L., L. D. s/Alimentos."

El juzgado interviniente ordenó el cumplimiento de la obligación alimentaria en favor de la hija del accionado con embargo sobre sus bienes y aplicación retroactiva al día de la demanda realizada por la mujer mientras estaba gestando considerando que si bien el pedido inicial lo era en su favor y al momento de la sentencia lo es en beneficio de la niña nacida produciéndose un cambio en el sujeto titular del derecho alimentario, debe aplicarse retroactivamente en tanto no hay alteración del objeto procesal sino tan solo una transición natural.-

Ordenaron al GCBA actualizar el subsidio del Programa Ciudadanía Porteña percibido por el grupo familiar demandante

Cámara de Apel. Contencioso. Adm., tributario y de relac. de consumo - Ciudad de Buenos Aires

22/05/2025

"R., S. V. y Otros c/GCBA s/Amparo. Asistencia Alimentaria y otros subsidios."

La Cámara revocó parcialmente la sentencia del a quo que si bien había admitido el reclamo contra el Gobierno porteño ordenando cubrir las necesidades alimentarias y de salud de la amparista y de sus hijos según el Programa Ciudadanía Porteña creado por la Ley 1878, no precisó las pautas bajo las cuales debía cumplir lo que resultó establecido por el ad quem que aplicando una interpretación armónica de aquella norma, su Decreto Reglamentario 249/2014 y la Ley 4036 de Protección Integral de los Derechos Sociales impuso al demandado adecuar los montos percibidos por la actora respetando su composición familiar, aplicar la movilidad derivada de considerar a la canasta básica del INDEC sólo como un piso y mantener tales medidas hasta que puedan superar el estado de vulnerabilidad en que se encuentran.-

Revocaron la sentencia que invalidó el plazo de caducidad para reclamar compensación económica entre exconvivientes

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Dolores – Buenos Aires

21/05/2025

“C. S., M. C/ Z., F. J. s/Compensación económica.”

Un juzgado de primera instancia declaró inconstitucional el artículo 525 del Código Civil que establece un plazo de seis meses para interponer la acción de compensación económica tras la ruptura de una unión convivencial y justificó lo dispuesto en que las manifestaciones de la denunciante sobre episodios de violencia y dependencia económica habilitaban una excepción que permitía dejarlo sin efecto, decisión apelada por el demandado quien planteó la caducidad de la acción lo que fue admitido por la Cámara que resaltó la plena validez de la norma toda vez que la mera invocación de desequilibrio económico, tareas de cuidado o distribución desigual de roles en la convivencia no alcanza para habilitar una prórroga del término legal cuando no existen impedimentos reales, materiales o jurídicos debidamente acreditados.-

La Corte mendocina confirmó la condena de los penitenciarios declarados coautores del delito de severidades

Suprema Corte de Justicia – Mendoza

14/04/2025

“F. y Q.P. c/Agüero Gallardo, Renzo Nicolás, Cavieres Flores, Franco Exequiel, Leiva Quiroga, Juan Pablo, Videla Guajardo, David y Villegas Flores, Pablo Matías p/Severidades s/Recurso Casación.”

El Máximo Tribunal provincial rechazó las apelaciones contra la sentencia que condenó a cinco agentes del Complejo Penitenciario Almafuerde a dos años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial para ejercer cargos públicos por el plazo de cuatro años, declarándolos coautores del delito previsto en el artículo 144 bis inc. 3 del Código Penal en perjuicio de dos condenados quienes fueron extraídos de su celda, esposados y golpeados por los imputados sin desistir de su accionar pese a los llamados de atención del Jefe de turno, causándoles numerosas lesiones posteriormente constatadas por el Cuerpo Médico Forense.-

NORMATIVA NACIONAL DECRETOS NACIONALES

Adecuaron el régimen fiscal para la industria fueguina en el Área Aduanera Especial

Decreto 535/25

B.O. 04/08/2025

Eximió de ciertas limitaciones fiscales previstas en los Decretos 1139/88 y 1395/94 a las empresas industriales radicadas en el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego que hayan adherido al régimen promocional establecido por el Decreto 727/21. Esto incluye la posibilidad de computar el 100% del crédito fiscal del IVA en operaciones con consumidores finales.-

El Poder Ejecutivo Nacional vetó en forma total proyectos de ley sobre aumentos de las jubilaciones, moratoria previsional y emergencia nacional en materia de discapacidad

Decreto 534/25

B.O. 04/08/2025

Observó en su totalidad los proyectos de ley registrados bajo los números 27.791, 27.792 y 27.793. Dispuso no promulgar dichas leyes, devolviéndolas al Congreso, en ejercicio de las facultades previstas por la Constitución Nacional por considerar su contenido incompatible con los objetivos de política pública sostenida por la gestión.-

El gobierno estableció el procedimiento para la obtención de la Ciudadanía por Inversión en Argentina

Decreto 524/25

B.O. 31/07/2025

Procedimiento para acceder a la ciudadanía argentina a extranjeros que hayan realizado una inversión relevante en el país. Se dispuso que los extranjeros que realicen una inversión relevante puedan solicitar la ciudadanía ante la Agencia de Programas de Ciudadanía por Inversión, que evaluará la solicitud y elaborará un informe para la Dirección Nacional de Migraciones. Además, se encomendó a distintos organismos públicos participar en el análisis de seguridad y viabilidad de las solicitudes, y se determinó que ARCA facilite la tramitación de la CUIT para los nuevos ciudadanos.-

Otorgaron el bono previsional extraordinario para agosto

Decreto 523/25

B.O. 31/07/2025

Establecieron las condiciones para la obtención del bono de carácter no remunerativo, por un monto máximo de \$70.000. El beneficio fue destinado a titulares de jubilaciones y pensiones contributivas y no contributivas administradas por ANSES, siempre que sus haberes se encuentren dentro de los parámetros definidos. Quienes perciben haberes iguales o inferiores al mínimo recibirán el bono completo, mientras que quienes lo superan obtendrán una suma proporcional.-

RESOLUCIONES NACIONALES

Implementaron un Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Resolución 148/25 - Agencia de Acceso a la Información Pública

B.O. 04/08/2025

Se estableció de forma obligatoria el Sistema a partir del 1 de septiembre, con el objetivo de facilitar la gestión eficiente de las solicitudes de acceso a la información pública, a través de la digitalización de procesos y el monitoreo de las solicitudes. Se aprobó un Manual de Usuario para guiar en la implementación del sistema.-

Habilitaron la Fiscalía Federal de Puerto Iguazú

Resolución 159/25 - Procuración General de la Nación

B.O. 04/08/2025

La Procuración General de la Nación habilitó la Fiscalía Federal de Puerto Iguazú, en la provincia de Misiones, en cumplimiento con la Ley 26.711, que establece la creación de un Juzgado Federal en dicha ciudad y designaron interinamente a su titular.-

Crearon el Programa de Fortalecimiento de Protección de Datos Personales en la Administración Pública Nacional

Resolución 145/25 - Agencia de Acceso a la Información Pública

B.O. 04/08/2025

El Programa forma parte del Plan Estratégico 2022-2026 de la AAIP, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la Ley sobre la protección de datos personales en los organismos públicos nacionales. Derogaron la Disposición 7/08, a fin de adaptar las normativas a las nuevas tecnologías.-

Crearon una plataforma de políticas públicas para poblaciones vulnerables

Resolución 423/25 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

B.O. 01/08/2025

La Plataforma del Sistema Social SISOC, está destinada a centralizar, sistematizar y analizar información vinculada a políticas públicas para poblaciones vulnerables, mejorando la eficiencia en la toma de decisiones, mediante el acceso a datos en tiempo real.-

Aumentaron las remuneraciones del personal de casas particulares

Resolución 1/25 - Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares

B.O. 30/07/2025

Se establecieron aumentos escalonados en las remuneraciones mínimas horarias y mensuales, fijándose un incremento total del 3,5% sobre los salarios de enero de 2025, a abonarse con los haberes de julio. Además, se dispusieron aumentos adicionales del 1% en los meses de julio, agosto y septiembre, y el otorgamiento de una suma no remunerativa por única vez.-

Actualizaron el proceso productivo para la fabricación de televisores y monitores en Tierra del Fuego

Resolución 296/25 - Secretaría de Industria y Comercio

B.O. 29/07/2025

El nuevo proceso, que incluye la fabricación de monitores, fue autorizado tras consultas con la provincia y análisis técnico. Las empresas deberán adaptarse a ellos en un plazo de 180 días y, posteriormente, tramitar un nuevo inicio de producción.-

ACORDADAS FEDERALES

La Corte Suprema habilitó la digitalización del protocolo de la Matrícula Federal

Acordada Nº23 - Corte Suprema de Justicia de la Nación

15/07/2025

Otorgaron eficacia jurídica a los libros de protocolo digitales y a las fichas de matrícula generados mediante el Sistema de Matrícula Federal, en los que constarán los datos actualizados de los abogados inscriptos y reinscriptos, y se anotarán las sanciones, suspensiones y exclusiones. Asimismo, el Máximo Tribunal reconoció a la credencial digital como documento válido, conforme a lo registrado en el Sistema de Matrícula Federal, al tiempo que permite la realización del juramento de abogados y la presentación de declaraciones juradas por medios electrónicos, incluyendo la aceptación del certificado nacional de antecedentes penales y el título universitario habilitante, ambos en formato digital.-

ACORDADAS PROVINCIALES

Dejaron sin efecto la acordada que imponía límites al adicional por permanencia para los integrantes del Tribunal

Acordada Nº 47 - Tribunal Superior de Justicia - Ciudad de Buenos Aires

17/07/2025

Los integrantes del Superior Tribunal de la Ciudad Autónoma eliminaron lo oportunamente dispuesto por la Ac 21/2022 quitando el límite al adicional por permanencia que imponía el requisito de tres años en el ejercicio del cargo para acceder a dicho beneficio, decisión que regirá a partir del primero de agosto del año en curso. -

Aprobaron el empleo de la Plataforma e-learning para la realización de los concursos

Acordada Nº 3248 - Superior Tribunal de Justicia – Formosa

10/07/2025

Atendiendo a los avances tecnológicos y el desarrollo en el poder judicial formoseño del entorno virtual de enseñanza y aprendizaje denominado Chamilo, el Superior Tribunal aprobó su empleo en los exámenes para los concursos, todo lo cual se ejecutará bajo la órbita de la Escuela Judicial y con el personal a su cargo.-

DOCTRINA

El cuerpo del Delito, concepto y delimitación de sus alcances

Autor: Sergio Manuel Terrón

2 de Julio de 2025

El cuerpo del delito conceptualmente, ha sido objeto de múltiples debates, pues su definición necesariamente debe comprender la totalidad de los elementos que lo integran y trascienden la simple materialidad del hecho a investigarse. Los diferentes sistemas procesales a través

del tiempo, han sufrido una constante evolución, hasta llegar al presente sistema penal adversarial de corte acusatorio, en el cual precisar los límites y los alcances del cuerpo del delito resulta trascendental para la investigación y acreditación de los hechos punibles. El objeto de este trabajo es repensar los conceptos ensayados y proponer una interpretación integral que permita a los juzgadores , tener todas las herramientas de evaluación necesarias para llegar al estado de certeza que prelude una sentencia justa.-

NOTICIAS

Reglamentaron el Fondo de Cese Laboral para Trabajadores bajo la Ley 20.744

Emitida el 31 de Julio de 2025

La Comunicación A 8288/2025, del Banco Central estableció los lineamientos para la implementación de los fondos de cese laboral tanto individuales como colectivos para los trabajadores alcanzados por la Ley de Contrato de Trabajo, en el marco del Decreto 847/24.-

La Corte Suprema publicó el Anuario Estadístico 2024

Emitida el 18 de Julio de 2025

Contribuyendo al fortalecimiento de la justicia y el deber de transparencia en la gestión, la Oficina de Estadísticas del Máximo Tribunal elaboró el Informe que se presenta indicando la actividad jurisdiccional llevada a cabo durante el pasado año obtenida a partir de la normalización, tabulación, procesamiento y análisis de datos provenientes de distintas fuentes incorporando en esta ocasión datos de vectores espaciales que permiten georreferenciar la información.-

**SI DESEA VER BOLETÍN SAIJ COMPLETO
INGRESE HACIENDO CLICK [AQUÍ](#)**